ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

16ta Asamblea Legislativa | 1ra Sesión Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 144

11 de mayo de 2009

Presentada por los señores *Berdiel Rivera y Seilhamer Rodriquez*

Referida a la Comisión de Hacienda

RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a los municipios del Distrito Senatorial Núm. 5, descritos en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, la cantidad de quince mil dieciséis (15,016) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 620 del 16 de agosto de 2002; y para autorizar la contratación y el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna a los municipios del Distrito Senatorial Núm. 5 la cantidad de quince mil dieciséis (15,016) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 620 del 16 de agosto de 2002; para realizar las obras permanentes que se desglosan a continuación:

DISTRITO SENATORIAL NÚM. 5 (Ponce)

A. Municipio de Adjuntas

1. Para realizar mejoras al Centro Comunal de Yahuecas, Título Quinto 5,000

B. Municipio de Lares

1. Para realizar mejoras a la cancha de la Urbanización Villa Borinquen. 5,016

C. Municipio de Utuado

1. Para realizar mejoras a la cancha bajo techo de la Escuela Francisco Ramos. 5,000

Total **$15,016**

Sección 2.- Se autoriza a contratar con los otros gobiernos municipales, contratistas privados, así como cualquier departamento, agencia o corporación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para cumplir con esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Los fondos asignados a través de esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos particulares, federales, estatales o municipales.

Sección 4.- Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas deberán cumplir con los requisitos dispuestos en la Ley Núm. 179 del 16 de agosto de 2002.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.